



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 410-2025-UNIFSLB

Bagua, 30 de diciembre del 2025.

VISTO:

El Oficio N°1954-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 18 de diciembre de 2025, suscrito por el Vicepresidente Académico; Oficio N°0648-2025-UNIFSLB-CO/VPA/FI, de fecha 17 de diciembre de 2025, suscrito por el Coordinador de la Facultad de ingenierías. Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número cuarenta y ocho (48), de fecha 30 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de lo prescrito por el artículo 80° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Título Profesional; y con Resolución de Facultad N°0086-2025-UNIFSLB-VPA/FI, de fecha 16 de diciembre de 2025, se aprobó el Título Profesional de Ingeniera Civil a la Bachiller Diana Pamela Flores Guerrero.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de diciembre de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA CIVIL**, a la Bachiller, **Diana Pamela Flores Guerrero**, con DNI N°76067711.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
RUIZ TEJADA JOSE OCTAVIO
FIR 10882025 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2025 18:21:17-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA
Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Facultad
Interesado
Archivo



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº412-2025-UNIFSLB

Bagua, 30 de diciembre del 2025.

VISTO:

El Oficio N°2024-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 26 de diciembre de 2025, suscrito por el Vicepresidente Académico; Oficio N°0673-2025-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 24 de diciembre de 2025, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número cuarenta y ocho (48), de fecha 30 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de los prescrito por el artículo 80° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Título Profesional; y con Resolución de Facultad N°0189-2025-UNIFSLB-VPA/FACISE de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó el Título Profesional de Licenciado en Administración de Negocios Globales, al Bachiller **Leyner Lenin Sanchez Segura**.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de diciembre de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES**, al Bachiller, **Leyner Lenin Sanchez Segura**, con DNI N°48064397.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



Firmado digitalmente por:
RUIZ TEJADA JOSE OCTAVIO
FIR 10682925 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2025 18:22:02-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
.....
Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Facultad
Interesado
Archivo